

CIRCULAR 001 DE 2018

DE: DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
PARA: SUBGERENTES, DIRECTORES, PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS
FECHA: 10 DE ENERO DE 2018
ASUNTO: CUANTIAS PARA PROCESOS DE CONTRATACION EN LA VIGENCIA 2018

Por medio de la presente circular y en consideración al presupuesto definido para Empresas Públicas de Cundinamarca (EPC), en la vigencia 2018, me permito para efectos de establecer las cuantías para los procesos de selección de contratistas que se adelanten en aplicación de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, en especial lo consignado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Que al respecto el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala:

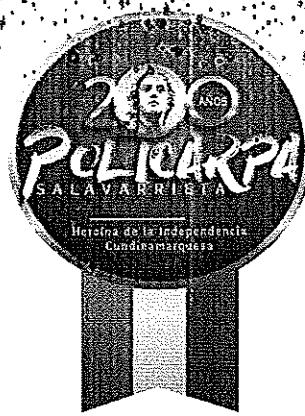
"... b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.



Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales."

Mediante decreto 2269 del 30 de diciembre de 2017, el gobierno nacional fijo el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2018, en SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$781.242).

Según certificación de fecha 02 de enero de 2018, expedida por la directora de finanzas y presupuesto de Empresas Publicas de Cundinamarca el presupuesto de la empresa aprobado para el año 2018, asciende a la suma de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL Y DIEZ PESOS MCTE (\$72.658.376.010).

El presupuesto certificado expresado en salarios mínimos es de 93.003 SMMLV.

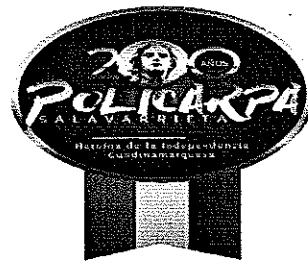
Teniendo en cuenta todo lo anterior se determina que la menor cuantía para Empresas Publicas de Cundinamarca para el año 2018, es de hasta 280 SMMLV que corresponde a DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$218.747.760), así las cosas:

MODALIDAD DE SELECCION	DESDE	HASTA
MINIMA CUANTIA	\$1	\$21.874.776
SELECCIÓN ABRAVIADA DE MENOR CUANTIA	\$21.874.776	\$218.747.760
LICITACION PUBLICA	\$218.747.760	EN ADELANTE

Se solicita tener en cuenta las presentes cuantías aquí señaladas a efectos de plantear sus solicitudes de contratación durante la vigencia 2018.

Cordialmente,

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Director de gestión contractual

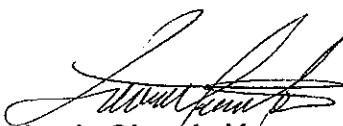


Bogotá Enero 02/01/2018

**LA DIRECTORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.**

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la resolución 304 del 12 de diciembre de 2017 el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, que aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, el presupuesto de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.** para la vigencia 2018 asciende a la suma de **Setenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Diez Pesos M/Cte. (\$72.658.376.010)**.


Lucia Obando Vega
Directora de Finanzas y Presupuesto

Recibido
22/01/2018
TUS
9.25 am

Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower – Piso 3, 9, 10 y 11
Teléfono: 795 4480